

COMPARECEN

De una parte el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aquí representado por su Rector Dr. Jorge I. Vélez Arocho, y de la otra parte la Universidad Autónoma del Caribe, aquí representada por su Rectora Dra. Silvia Beatriz Gette Ponce y el Dr. David Matos Castañeda, Representante Legal están interesados en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico, tecnológico y gerencial y el intercambio cultural que esté de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La iniciativa, identificada como "Consortio CoHemis", recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se llamará de aquí en adelante "Recinto", y la Universidad Autónoma del Caribe, a la que se llamará de aquí en adelante "universidad del consorcio", así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos definidos en la siguiente sección.
2. Los objetivos principales del Consortio CoHemis son:
 - 2.1 Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el Caribe mejorando su información y capacidad tecnológica y gerencial.
 - 2.2 Aumentar la competitividad industrial del hemisferio occidental para la competencia global.
 - 2.3 Fomentar la protección del medio-ambiente y los recursos naturales del hemisferio.
 - 2.4 Mejorar las relaciones entre los países del hemisferio y la difusión de sus valores y culturas.
 - 2.5 Concientizar a los investigadores de las Américas sobre los diversos problemas regionales y determinar las prioridades de investigación relacionada a la tecnología que pueda aportar a su solución.
 - 2.6 Apoyar al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis) en sus propósitos de conseguir fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores. Las actividades del Centro se dirigirán primordialmente a servir a las necesidades de las Américas con la participación de ingenieros, científicos y estudiantes de sus diferentes países y enfatizando aquellos proyectos cuyos resultados puedan traer beneficios para más de un país del hemisferio occidental en un corto plazo.

3. Para la consecución de estos objetivos, el Recinto apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:
 - 3.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en la universidad de consorcio.
 - 3.2 Gestionará becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.
 - 3.3 Proveerá acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando proyectos del Consorcio.
 - 3.4 Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de facultad y estudiantes de grado y postgrado entre la universidad del consorcio y el Recinto y con otras universidades y centros de investigación del Consorcio CoHemis en Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe.
 - 3.5 Facilitará el que profesores de la universidad de consorcio puedan conducir investigación de interés hemisférico en el Recinto conjuntamente con investigadores y estudiantes del Recinto, y/o de otras instituciones del Consorcio, mediante visitas breves y periódicas.
 - 3.6 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en la universidad de consorcio y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes al Recinto o a otras instituciones del Consorcio.
 - 3.7 Proveerá espacio, equipo, comunicaciones, infraestructura y apoyo a CoHemis
4. La universidad del consorcio apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:
 - 4.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en proyectos del consorcio.
 - 4.2 Participará si fuera posible en las conferencias o talleres de CoHemis que se lleven a cabo en Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Co-auspiciará conferencias, investigaciones u otras actividades del Consorcio CoHemis que se lleven a cabo en el país de la universidad de consorcio.
 - 4.3 Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado del Recinto y de otras instituciones del Consorcio que estén realizando proyectos de CoHemis, y facilitará aquellos trabajos de investigación del Consorcio que se vayan a realizar en otras partes de su país.

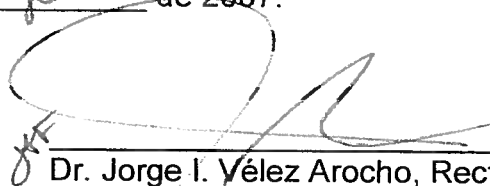
- 4.4 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en otras instituciones del Consorcio y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.
- 4.5 Hará posible que profesores de la universidad de consorcio puedan llevar a cabo investigación de interés hemisférico en el Recinto o en otras instituciones del Consorcio mediante visitas breves y periódicas.
- 4.6 Colaborará con CoHemis en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación provenientes de América Latina y el Caribe.
5. El Recinto y la universidad del consorcio buscarán:
 - 5.1 Sostener un intercambio continuo de información sobre proyectos y resultados relevantes.
 - 5.2 Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el profesorado y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en posibles proyectos de investigación conjunta y de evaluación de tecnología y sus impactos.
 - 5.3 Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.
 - 5.4 Facilitar intercambios culturales entre ambas instituciones.
6. Disposiciones Generales:
 - 6.1 El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.
 - 6.2 Ambas partes hacen constar que no habrá discriminación por razones de sexo, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental ni creencias religiosas o políticas en las prácticas de selección y trato de estudiantes y profesores.
 - 6.3 Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de éste, así como otros detalles pertinentes que acuerden las partes.

- 6.4 Esto constituye el completo entendimiento entre el Recinto y la universidad del consorcio como auspiciadores del Consorcio CoHemis. Este acuerdo tendrá una duración ilimitada, prorrogándose de forma automática, hasta el momento en que una de las partes solicite por escrito la terminación del mismo. El mismo podrá ser anulado por cualquiera de las partes, siempre que lo comunique a la otra parte por escrito y con antelación de un mes a partir de su firma conjunta o, en caso de firmas separadas, a partir de la fecha del último en firmar. El acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento después que haya el consentimiento por escrito de ambas partes. Las partes podrán cancelar el convenio de forma inmediata sin previo aviso si la otra parte contratada incurre en negligencia, En incumplimiento o violación de alguna condición del presente convenio.
- 6.5 En caso de no renovarse el presente convenio, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución y no afectar el desarrollo y culminación de las mismas. Cualquier discrepancia sobre las disposiciones de este convenio será resuelta en común acuerdo entre las partes.
- 6.6 El Recinto designa al Director del Centro CoHemis para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.
- 6.7 La universidad del consorcio designa a Ing. Osvaldo Chamorro Altahona para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la universidad del consorcio firman el Memorando de Entendimiento en cuatro originales, aceptando todas sus partes a los 1 días de mayo de 2007.

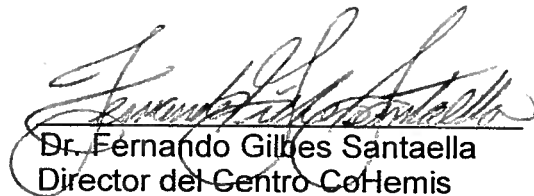


Dra. Silvia Beatriz Gette Ponce, Rectora
Universidad Autónoma del Caribe
Barranquilla, Colombia



Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector
Recinto Universitario de Mayagüez
Mayagüez, Puerto Rico

Ing. Osvaldo Chamorro Altahona
Director Programa Ingeniería Industrial
Universidad Autónoma del Caribe



Dr. Fernando Gilbes Santaella
Director del Centro CoHemis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

40 AÑOS FORMANDO LIDERES PARA EL PAIS

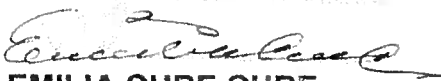
LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **CLAUDIA DACUNHA TCACHMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.580.081, labora en esta Institución desempeñándose como **DECANA** de la **FACULTAD** de **INGENIERIAS**.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la interesada, en Barranquilla a los 25 días del mes de Abril de 2007.

Cordialmente,



EMILIA CURE CURE
Directora de Recursos Humanos

ivd.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

40 AÑOS FORMANDO LÍDERES PARA EL PAÍS


Barranquilla, 27 de Abril de 2.007

Señores

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO- RECINTO MAYAGÜEZ
Puerto Rico.

CARLOS MANUEL ALZAMORA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.439.784 expedida en Barranquilla -Colombia, actuando en mi condición de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, por medio del presente escrito, manifiesto a ustedes que confiero poder, especial, amplio y suficiente a la Doctora **CLAUDIA DA CUNHA TCACHMAN** identificada con la cedula de ciudadanía numero 22.0580.081, Decana de la Facultad de Ingeniería a fin de que apodere a la Universidad Autonoma del Caribe en la firma del convenio interinstitucional **MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARRANQUILLA COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE MAYAGÜEZ Y EL CONSORCIO COHEMIS**


CARLOS MANUEL ALZAMORA
Representante Legal


CLAUDIA DA CUNHA TCACHMAN
Decana Facultad de Ingeniería

